



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA Y SUR

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: Legislación laboral y compensaciones

CARRERA: Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos (Ciclo de Licenciatura)

CURSO: Segundo año

ORDENANZA: Plan: 0180/14 - Modificatorias: 0603/16 - 0236/18 - 0432/19 - 0249/21

AÑO: 2026

CUATRIMESTRE: 1°

EQUIPO DE CATEDRA:

Profesora Titular : Mgter. Olga Patricia ALONSO (PAD-3)

Ayudante de Primera: Cra. Andrea POLIZZI (AyP3)

Ayudante de Primera: Lic. Laura SANZO (AyP3)

1. FUNDAMENTACIÓN

Mediante el presente programa se abordarán los principales derechos y deberes insertos en la Legislación Laboral para los trabajadores en relación de dependencia, no solo en el plano nacional, a través de la Ley N° 20.744, y sino lo reglado a nivel internacional por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y por la propia Constitución Nacional. Para luego analizar si estos conceptos son también aplicados en el Derecho Público.

Abordaremos las recientes modificaciones introducidas por la Ley de Modernización Laboral N° 27.802 que reforma la normativa citada, moderniza y flexibiliza el mercado laboral argentino. Los conceptos incluidos en este programa tienen como objetivo central permitir a los alumnos del primer año de la carrera Ciclo de Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos adquirir conocimientos específicos que les permitan a futuro desarrollar su actividad en el área de recursos humanos tanto del sector público como del sector privado.

La mayoría de los temas que se abordan requieren el conocimiento de la Ley Nacional N° 20.744 “Ley de Contrato de Trabajo”, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551, Ley N° 3.052, Ley N° 3.487 y Ley N° 1.844 y este año la Ley de Modernización Laboral N° 27.802.

Analizaremos cuales son las características que hoy rigen en materia de empleo público y riesgo del trabajo, como las fuentes formales de los contratos laborales, la adquisición de la estabilidad y los derechos de las mujeres como asimismo la protección integral de los menores. Por último, veremos el régimen de compensaciones y como su aplicación influye en el sueldo que percibe el asalariado.

En la unidad I se desarrollan nociones conceptuales de derecho para familiarizar a los alumnos con los vocablos y conceptos legales que hacen a la legislación que nos ocupa; para luego introducirnos en el Derecho Laboral en el ámbito nacional e internacional, su tratamiento constitucional y la importancia que el mismo posee en salvaguarda de los derechos de los trabajadores, a partir del artículo 14° bis de la Constitución Nacional.

El programa objeto de la presente materia continúa desarrollando en la unidad II el Derecho Individual del Trabajo, la Ley Nacional N° 20744 “de Contrato de Trabajo”, su ámbito de aplicación, el trabajo en relación de dependencia y las modalidades.

En la Unidad III, se abordará el Empleo Público, diferencias y similitudes con el sector Público Provincial y la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo en la administración Pública Provincial y Nacional, así como diferentes modalidades de contratación de personal en el Estado Provincial.

Posteriormente, en la Unidad IV, se desarrollará el Derecho Colectivo del Trabajo, sus principios y contenido y sujetos involucrados.

El Derecho de la Seguridad Social será explicado en la Unidad V. Será prioritario, junto con el Sistema Integrado Previsional Argentino.

En la Unidad VI veremos la temática relacionada con la Gestión de Compensaciones y Liquidación en materia salarial. Estos elementos componen el régimen de compensaciones según sea el vínculo laboral que une a la parte empleadora con el prestador del servicio en el ámbito público y/o privado.

Por último, analizaremos la actualidad en materia de legislación laboral de cara a las modificaciones introducidas por la normativa vigente y sus implicancias.

2. OBJETIVOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS

No menciona.

2.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Es el objetivo de esta cátedra que los alumnos desarrollen capacidades conceptuales como:

- Comprender el rol del derecho laboral en la actividad pública y privada, así como los principales derechos y garantías vigentes.
- Identificar y analizar los principios rectores del derecho laboral tanto público como privado y su influencia en los ámbitos laborales.
- Conocer las principales compensaciones que conforman el salario de los trabajadores públicos y privados.
- Brindar nociones básicas sobre el sistema de administración
- Conocer las leyes laborales que rigen la relación del empleo público y privado.

3. CONTENIDOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS

Normas de legislación laboral para el personal público y privado. Alcances. Aplicación. Gestión de las compensaciones. Administración salarial.

4. CONTENIDOS ANALÍTICOS

Unidad I: Marco Normativo que rige la relación laboral.

Introducción. Nociones generales de derecho. Derecho laboral, Fuentes. Tratamiento Constitucional. Artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Principios e instituciones que lo rigen. Su evolución en el Derecho Argentino e Internacional. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) funciones, objetivos que motivaron su creación. El Trabajo Humano. Concepto. Valor. Su relación con el Derecho Laboral.

Unidad II: Derecho Individual del Trabajo.

Ley Nacional N° 20.744 “Ley de Contrato de Trabajo”. Ámbito de aplicación, definición y alcance del Contrato de Trabajo, características, elementos que lo configuran. Principios. Contrato de trabajo, Elementos del Contrato de trabajo, Relación del Trabajo.

Ley de Modernización Laboral 27.802 y sus implicancias.

Relación de dependencia. Las partes. Requisitos. Prueba. Derechos y Obligaciones de cada una de las partes. Registraciones. Empleo no registrado. Modalidades. Teletrabajo.

Unidad III: Empleo Público

Diferencias y similitudes de la relación laboral, según la misma se desarrolle en el sector privado o Sector Público Provincial. Alcances de la Ley de Contrato de Trabajo en la administración Pública Provincial. Ley provincial que rige la relación de empleo público. Focalización en el marco normativo dado por la Ley N° 3.487, que aprueba el estatuto escalafón de los agentes públicos

provinciales. Alcance y aplicabilidad. Contratos de Medios, Locación de Servicio y de Obra. Régimen aplicable.

Unidad IV: Derecho Colectivo del Trabajo.

Concepto, sujetos, contenido. Principios, negociación colectiva y convenios colectivos. Conflictos y medidas de acción directa. Procedimiento administrativo y judicial.

Ley de Modernización Laboral 27.802 y sus implicancias.

Unidad V: Derecho de la Seguridad Social

Sistema Integrado Previsional Argentino, Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Fuentes. Principios. Seguro de Desempleo. Asignaciones Familiares. Obras Sociales y Seguro de Salud.

Ley de Modernización Laboral 27.802 y sus implicancias.

Unidad VI: Gestión de Compensaciones

Gestión de las compensaciones- administración salarial. Elementos que componen el régimen de compensaciones según sea el vínculo laboral que une a la parte empleadora con el prestador del servicio en el ámbito público y privado. Remuneración, prestaciones de carácter no remuneratorio. Salario Mínimo Vital y Móvil. La remuneración y los acreedores. Régimen de jornada. Descansos. Feriados. Vacaciones y licencia. Enfermedades y accidentes culpables e inculpables. Trabajo de Mujeres y menores. Causales de Suspensión y Extinción del Contrato.

Ley de Modernización Laboral 27.802 y sus implicancias.

5. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Material de Cátedra.

- Alonso Garcia, Manuel; "Derecho del Trabajo". Ediciones Bosch.
- Alonso Olea, Manuel; "Introducción al Derecho del Trabajo". Ediciones Revista de derecho
- Alvarez Chavez; "Nueva ley de Riesgos del Trabajo (ley 24.557)".
- Akerman Ruben "Convención Interamericana del Trabajo" (OIT)
- Baños, José, María; "Breve reseña histórica de los riesgos del trabajo". Revista Verbae Iustitiae. Universidad de Morón. Año III 5.
- Bof, Jorge A.; "Acciones tutelares de la libertad sindical". Ediciones La
- Borrajo Dacruz, Efren; "Introducción al derecho del Trabajo". Ediciones
- Brito Peret, Jos, - Comadira, Guillermo; "Procedimiento laboral en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Astrea.
- Brito Peret, Jos,; "Un recorrido al Sistema de Previsión Social (Trabajo y Seguridad Social)".
- Buzzetti Thomson; "Asignaciones Tratado de Derecho del Trabajo" dirigido por Vázquez Vialard. Tomo IV. Ed. Astrea.
- Carcavallo, Hugo; "Condiciones de Tratado de Derecho del Trabajo" dirigido por Antonio

Vázquez Vialard. Tomo IV. Ed. Astrea.

- Carcavallo, Hugo; "La reforma (Crónica de la ley 24.465)". Revista trabajo y Seguridad Social. Junio/Julio de 1995.
- Caro Figueroa, Armando; "La Flexibilidad Laboral". (Ed. Biblos).
- Corte, Néstor; "El modelo sindical argentino". Culzoni Rubinza.
- Corte, Néstor; "Regulación de la huelga en los servicios esenciales". Rubinza-Culzoni.
- Chirinos, Bernabé, L.; "La Seguridad Social y la Argentina".
- Pose, Carlos Ley 20.744 De Contrato de Trabajo
- de Diego, Julián Arturo; "La remuneración del Trabajador". Ed. Depalma.
- de Diego, Julián Arturo; "Nueva ley de Riesgos del Trabajo (ley 24.557)". Ed. Abeledo
- de Diego, Julián Arturo; "Derecho del Trabajo". Abeledo Perrot.
- de Ferrari, Francisco; "Derecho del Trabajo". Depalma.
- Devesali, Mario L.; "Tratado de Derecho del Trabajo". Ediciones La
- Etala, Juan José; "Derecho de la Seguridad Social". Ed. Ediar.
- De Virgili, Miguel Ángel; "Análisis Práctico de la ley de Empleo (Ed. La Ley)".
- Fernández Madrid -Justo López; "Ley de Contrato de Trabajo Comentada". Ediciones de Contabilidad
- Gallart Folch, Alejandro; "El Sindicalismo como fenómeno social y como problema jurídico". Ediciones Víctor de Zavalia.
- Grisolia, Julio Armando, "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Manual Teórico Práctico". Ediciones Depalma, 1998.
- Linares, Francisco Walter; "Doctrinas Sociales Contemporáneas y Derecho del Trabajo (Libro Primero del Tratado de Derecho del Trabajo), dirigido por Mario Devesali. Ed. La
- López, Justo; "Aspecto de la Libertad Sindical" (Rev. de Legislación del Trabajo. Tomo XX, p. 673) de Contabilidad Moderna.
- López, Justo; "El salario". Ediciones Jurídicas.
- Nuñez, Pedro Fernando, "La Reforma Laboral de la ley 013. Análisis Teórico Práctico". 1998.
- Ojeda Raúl "La Aplicación del RIPT" Pirenne, Henri; "Historia Económica y Social de la Edad Media". Ediciones Fondo de Cultura Económica (cap. VI y VII).
- Rodríguez, Enrique y Recalde, Hector; "Nuevo Régimen de Asociaciones Sindicales". Ediciones Gizegh S.A.
- Rodríguez Mancini, Jorge; "La negociación colectiva". Astrea.
- Rodríguez Mancini, Jorge; "Curso de Derecho del trabajo" (Ed. Astrea).
- Rubio, Tratado de Derecho Laboral Tomo I. y II
- Sureda Graells, Víctor A; "Jornada de Trabajo y Descanso s. Tratado de Derecho del Trabajo". Dirigido por Devesali. Tomo II. Ed. La Tosca Diego Hacia un Estado Responsable
- Tosca Diego "La Descentralización Productiva"
- Vázquez Vialard, Antonio y otros; "Tratado de Derecho del Trabajo". Ed.
- Vázquez Vialard, Antonio; "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Ed.
- Vázquez Vialard, Antonio; "El desempleo". Revista Vervae Iustitiae. Universidad de Morón. Año III. Nro. 3.
- Von Potobsky, Geraldo; "Normas Internacionales del Trabajo". Tomo V. Tratado de Derecho del Trabajo dirigido por Devesali. Ed. La Ley.

Bibliografía de consulta

6. PROPUESTA METODOLÓGICA

Legislación Laboral y Compensaciones tiene (de acuerdo al Plan de Estudios) asignadas noventa y

seis (96) horas cátedras totales.

Las clases serán teórico-prácticas, con modalidades y consignas diversas en forma presencial y/o virtual a consignar, de cuatro encuentros obligatorios.

Se establecen 2 encuentros semanales, con presencialidad obligatoria de por lo menos un encuentro mensual (Sede y/o Nodos) de acuerdo al cronograma que se dará a conocer al comienzo de la cursada. Los demás encuentros serán sincrónicos con modalidad híbrida (virtuales y/o presenciales) y asincrónicos mediante plataforma PEDCO.

Al finalizar cada unidad temática los alumnos deberán rendir y aprobar actividades prácticas obligatorias (foros, cuestionario o trabajos prácticos de investigación). Teniendo derecho a recuperar el 30% de los prácticos.

La calificación final de los estudiantes estará compuesta por las siguientes evaluaciones:

- Asistencia a las clases virtuales. En caso de que por circunstancias personales o laborales los alumnos no puedan asistir, serán grabadas y quedaran a disposición de los mismos.
- Participación en las clases
- Preparación de exposiciones
- Intervención en los foros
- Realización de los trabajos prácticos.

Aprobación de las actividades prácticas: con nota igual o mayor a siete (7); equivalente a tener como un mínimo el 70% del trabajo desarrollado correctamente.

Exámenes:

- Dos (2) exámenes escritos, con sus correspondientes recuperatorios. Se aprueban con nota igual o mayor de cuatro. Para llegar a dicha calificación corresponde que el alumno tenga un mínimo de desarrollo correcto del 70% de las preguntas
- Un (1) Examen Final escrito u oral, según corresponda.

7. EVALUACIÓN Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN

Aprobar el 50% de los trabajos prácticos y los 2 Exámenes Parciales (o sus recuperatorios) con una calificación mínima de cuatro (4). Para obtener dicha calificación es necesario tener al menos el 70% por ciento del examen desarrollado correctamente.

Los estudiantes que no aprueben el cursado, podrán rendir **Examen Final Libre**, de acuerdo a la reglamentación vigente.

8. PARCIALES, RECUPERATORIOS Y COLOQUIOS

Aprobar el 50% de los trabajos prácticos y los 2 Exámenes Parciales (o sus recuperatorios) con una

calificación mínima de cuatro (4). Para obtener dicha calificación es necesario tener al menos el 70% por ciento del examen desarrollado correctamente.

Los estudiantes que no aprueben el cursado, podrán rendir **Examen Final Libre**, de acuerdo a la reglamentación vigente.

9. DISTRIBUCIÓN HORARIA

--

10. CRONOGRAMA TENTATIVO

Cuatrimestre				
Tiempo / Unidades	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Unidad 1	X			
Unidad 2		x		
Unidad 3		X		
Unidad 4			X	
Unidad 5			X	
Unidad 6			X	X

11. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

La cátedra no tiene previsto realizar actividades extracurriculares.

OLGA PATRICIA ALONSO
PAD-3

VIEDMA, 09 de marzo de 2026

Lugar y fecha de entrega